

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DECRETO # 140

VI. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, el día 6 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$26'002,599.81 (VEINTISEIS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 81/100), que se integran por el 65.35% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 24.79% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 9.86% de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 88.43%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$24'567,239.54 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100), de los que se destinó el 48.89% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 18.90% para Obra Pública, 25.09% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 7.12% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 27.50%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Superávit, por el orden de \$1'435,360.27 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 27/100), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$1'791,278.79 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 79/100), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$2'889,575.92 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$5'360,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100), habiéndose ejercido el 81.06% del importe presupuestado. Se programaron 13 obras, fueron totalmente

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'809,696.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 92.56%; habiéndose revisado documentalmente el total del monto ejercido.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'237,336.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100), y se destinó conforme a lo siguiente: 94.86% a Obligaciones Financieras y 5.14% para Infraestructura Básica de Obras. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 100%; habiéndose revisado documentalmente el total del monto ejercido

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto ejercido de \$2'546,334.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de seis obras de los Programas de Urbanización, Electrificación y Asistencia Social y Servicios Comunitarios.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

1. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$2.05 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1'632,961.97 que representa el 6.65% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 12.06% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 87.94% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 47.06% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007 asciende a \$7'118,301.50, representando éste un 8.63% de incremento con respecto al ejercicio 2006 el cual fue de \$6'552,916.12

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
LEGISLATURA DEL ESTADO	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$10'906,462.11, siendo el gasto en nómina de \$7'118,301.50, el cual representa el 65.27% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado	92.60
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	-- -1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	6.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	21.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	-- -2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	21.6
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	94.9

¹ El Municipio no presentó la información

² Idem

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	5.1
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	80.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 10.5% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto, se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan menos de 1.20 toneladas de basura por día aproximadamente.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que no se cuenta con Rastro Municipal y se realizan sacrificios clandestinos de ganado con un nivel No Aceptable, debido a que no presenta instalaciones ni el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Tepetongo, Zacatecas, cumplió en 96.7% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1091/2010 de fecha 21 de mayo de 2010 y recibido el 24 de mayo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	4	1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	9	8	1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1
Solicitud de Aclaración	4	2	2	Recomendación	2
Subtotal	18	14	4		4
Acciones Preventivas					
Recomendación	13	8	5	Recomendación	5
Subtotal	13	8	5		5
TOTAL	31	22	9		9



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la cantidad de \$9,190.00 (NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Ing. Armando Chávez Escobedo, M.V.Z. Elvia Zúñiga Robles, Ing. Julián Ávila Rodríguez y Juan Garza Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas Municipales y contratista durante el periodo 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiarios, los directores en modalidad Directa, y responsable Solidario, respectivamente, por la no solventación del pliego de Observaciones No. ASE-PO-47-2007-65/2008, por concepto pagado no ejecutado relativo a la obra "Equipamiento de Pozo para Agua

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Potable en la comunidad de El Laurel”, misma que durante la revisión física se encontró terminada, no obstante sin funcionar por falta de energía eléctrica.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite del FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la cantidad de \$9,190.00 (NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Ing. Armando Chávez Escobedo, M.V.Z. Elvia Zúñiga Robles, Ing.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

4. Julián Ávila Rodríguez y Juan Garza Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas Municipales y contratista, durante el periodo 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiarios, los directores en modalidad Directa, y responsable Solidario, respectivamente, por la no solventación del pliego de Observaciones No. ASE-PO-47-2007-65/2008, por concepto pagado no ejecutado relativo a la obra "Equipamiento de Pozo para Agua Potable en la comunidad de El Laurel", misma que durante la revisión física se encontró terminada, no obstante sin funcionar por falta de energía eléctrica.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los quince días del mes de marzo del
año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA



SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL